

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
12258
FECHA
24 AGO 2022
ROL SII
546-34

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 676 DE FECHA 07/07/2022.-
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVADOR N° 1.059
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha): _____) <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
 (**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva **TOTAL** de la obra destinada a **EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIALISIS** (Total o Parcial) ubicada en calle/avenida/camino **18 DE SEPTIEMBRE** N° **2057** Lote N° **F** manzana **ZM1** localidad o loteo **MAIPU ORIENTE** sector _____ de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **681,44** m², y las obras de mitigación contempladas en el _____ que fueron _____, según consta en _____ (EISTU - IMIV - IVB) _____ (Ejecutadas o Caucionadas) de fecha _____ (Documento o Tipo de Garantía)

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ Plazos de la autorización: _____ (Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : **MODIFICACION DE PERMISO DE CONSTRUCCION N° 18.297**

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD INMOBILIARIA COIMBRA SPA		76.712.763-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JULIO ADOLFO ABARCA GARRIDO		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
18 DE SEPTIEMBRE	2057		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE _____ DE FECHA _____		

3.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
CLAUDIO MARCELO MARTINEZ VILLALOBOS		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
ESTEBAN AUGUSTO LABRA PEREZ		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
CLAUDIO MARCELO MARTINEZ VILLALOBOS		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
MODIFICACION DE P.C N° 18.297	18.609	01-jun-2022	207,23

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	FECHA

(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
P.C N° 5.224 DE 21/03/1984, DE UNA SUPERFICIE DE 239,43 M2, RECEPCION FINAL N° 3.108 DE FECHA 23/03/1984.			
P.C N° 11.062 DE 12/07/1.999,, DE UNA SUPERFICIE DE 239,43 M2, RECEPCION FINAL N° 8.094 DE FECHA 05/03/2003.			
P.C N° 18.297 DE 19/12/2.019, DE UNA SUPERFICIE DE 482,77 M2, RECEPCION FINAL N° 12.159 DE FECHA 12/04/2021.			
P.C N° 18.609 DE 01/06/2.022, DE UNA SUPERFICIE DE 207,23.			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR			

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)			
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.			
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.			
<input type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.			
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.			
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)			
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)			

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N°18609 de fecha 01.06.22 el cual autorizó para modificar permiso de edificación N°18297 de fecha 19.12.19 que aprobó alterar y construir una ampliación de una superficie de 234,78 m2 que tendrá destino de equipamiento de servicios, actividad del tipo Centro de Diálisis, escala básica, conforme al Art. 2.1.33 O.G.U.C.

Rol Sii N° 546-34, Arica.

Antecedentes previos:

-Permiso de edificación N° 5224 de fecha 21.03.1984 y Recepción final N° 3108 de fecha 23.03.1984, por una superficie de 239,43 m2.

-Permiso de edificación N° 11062 de fecha 12.07.1999 y Recepción final N° 8094 de fecha 05.03.2003, por una superficie de 239,43 m2.

-Resolución N° 5256/2019 que aprueba proyecto de fusión de sitios 4 y 32 de la mz 456 Pob. Maipú Oriente.

-Resolución N° 5305/2019 que rectifica resolución N° 5256/2019.

-RFP N°12159 de fecha 12.04.21 que recepciona 196,65 m2 edificados del PE N°18297. (1° piso: sala de diálisis, sala de aislamiento, sala eléctrica, sala de enfermería, box medico. Se reciben 01 calzo universal y 01 calzo vehicular y 03 calzos de bicicleta.) Queda por recibir del PE 18297 (que se modifica en esta acto) Una superficie edificada de 38,13 m2 y corresponde a lo siguiente: 1° piso: Sala REAS, baño pacientes damas, planta de tratamiento de agua, grupo electrógeno, bodega capilar, clínica de enfermería, área sucia. 2° piso: bodega general, lavandería, 03 calzos de estacionamientos.

La modificación consiste en lo siguiente:

- Una ampliación de 207,23 m2 que corresponde al siguiente programa de recintos:

piso 1: sala de reutilización (lavado de capilares)

piso 2: bodega general 03, vestidor 1, vestidor 2.

Alteraciones que se expresan en planimetría y presupuesto de partidas adjunto.

La propiedad queda con una superficie aprobada de de 207,23 que deja una superficie total construida a recepcionar de 245,36 m2 (207,23 + 38,13 m2) y consiste en:

1° piso: Sala REAS, baño pacientes damas, planta de tratamiento de agua, grupo electrógeno, bodega capilar, clínica de enfermería, área sucia, sala de reutilización (lavado de capilares)

2° piso: bodega general 02, lavandería, bodega general 03, vestidor 1, vestidor 2.

Finalmente, se autoriza las alteraciones y ampliación de 207,23 m2, que deja una superficie total construida de 681,44 m2 que tendrá destino de equipamiento de servicios, actividad del tipo Centro de Diálisis, escala básica, conforme al art. 2.1.33 O.G.U.C. el equipamiento se encuentra ubicada en Calle 18 de septiembre N° 2057, Población Maipú Oriente, Arica, Rol Sii N° 546-34, Arica.

1° piso: sala de diálisis, sala de aislamiento, clínica de enfermería, área sucia, grupo electrógeno, bodega capilares, bodega de insumos, vestuario personal, sala reutilización, baño, planta de tratamiento de agua, sala calidad con archivo 1, oficina gerencia con archivo 2, casino personal, baño personal damas y varones, vestuario personal damas, Sala REAS, baño pacientes damas, baño paciente varones, baño accesible, consultorio médico, sala espera, oficina administración, sala reuniones, bodega general, con bodega de archivos, sala de reutilización.

2° piso: bodega 02, lavandería, bodega general 03, vestidor 1, vestidor 2.

Cuenta con 04 calzos de estacionamientos (quedan 3 por recepcionar), dejando uno de ellos para accesibilidad universal, 03 calzos de bicicleta.

El proyecto cuenta con la resolución N° 819 de fecha 25.11.2019 de la SEREMI de salud, que aprueba el proyecto del Centro de Diálisis.

Resumen de superficies:

Superficie recepcionada primitivamente : 239,43 m2

Superficie total autorizada PE 18297 : 234,78 m2

Superficie recepcionada RFP 12159 : 196,65 m2

Superficie por recepcionar PE 18297 : 38,13m2

Superficie aprobada en este acto : 207,23m2

Superficie total por recepcionar : (207,23m2 + 38,13m2) =245,36m2

Superficie total edificada centro diálisis : 681,44 m2

Superficie predial : 579,37 m2

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Claudio Martínez Villalobos

Constructor : Claudio Martínez Villalobos

Presenta informe de cumplimiento del Art. 143 y Art. 144 de la L.G.U.C.

Presenta informe de medidas de gestión y control de calidad.

Certificado de Instalación de Agua Potable y de Alcantarillado N°233 de fecha 09.12.2020 emitido por Aguas del Altiplano S.A.

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 folio N°2053805 de fecha 16.08.20 emitido por SEC.

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 folio N°2300468 de fecha 01.12.29 emitido por SEC.

Presenta certificación ensayos de hormigones.

Presenta Libro de obras

Pago de Aporte al Espacio Público en boletín N° 6392806 de fecha 03/06/2022.

Pago de Derechos Municipales en boletín N° 6459950 de fecha 23/08/2022.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

A 1059

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS
PABLO ARELLANO ROCABADO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PAR/MNDZ/chc.